

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA: 28

SERIE: 2000-2001

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL ALCALDE HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA A UTILIZAR FONDOS PROVENIENTES DEL SOBRANTE DE LA COLATERAL DE LAS EMISIONES DE BONOS DE LA AGENCIA DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL 1984 SERIES A Y B, PARA EL TECHADO DE LA CANCHA DEL SECTOR MAVITO EN EL BARRIO ESPINOSA Y PARA OTROS FINES:**

**POR CUANTO:** Del exceso de préstamos del Municipio de dorado que colateralizaba las emisiones de bonos de la Agencia de Financiamiento Municipal Serie A y B de 1984 las cuales vencieron en el año 1994 urgió un sobrante de \$173,550.06.

**POR CUANTO:** Según informado por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (el Banco) estos fondos estarán libres de restricción en cuanto a su uso por lo cual podrán ser utilizados tanto para gastos operacionales como para mejoras públicas.

**POR CUANTO:** Es de necesidad para la comunidad de Espinosa y compromiso programático de esta Administración Municipal el techado de la cancha de Baloncesto del Sector Mavito para proporcional a dicha comunidad de unas mejores instalaciones recreativas.

**POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:**

**SECCION 1RA:** Autorizar al Alcalde del Municipio de Dorado, Puerto Rico, Hon. Carlos a. López Rivera a utilizar los fondos sobrantes de la colateral de las emisiones de bonos de 1984 de la Agencia de Financiamiento Municipal por \$173,550.06 para el techado de la Cancha del Sector Mavito en el Barrio Espinosa de Dorado.

**SECCION 2DA:** Esta ordenanza comenzará a regir una vez sea: probada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.


**SECCION 3RA:** Se instruye al Director de finanzas a que efectúe los asientos contables en los libros del Municipio de Dorado para registrar esta ordenanza.

**SECCION 4TA:** Toda ordenanza o resolución que estuviese en conflicto con las disposiciones de esta ordenanza; queda derogada hasta donde tal conflicto existiese.

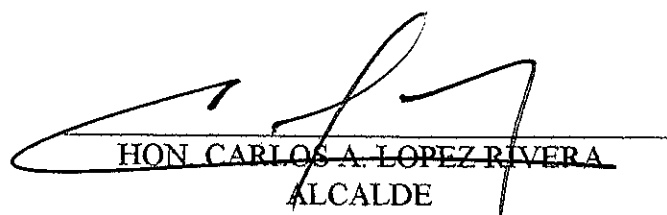
**SECCION 5TA:** Por la presente se declara que las disposiciones de esta ordenanza son independientes y separables y si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuese declarada nula por cualquier tribunal con jurisdicción competente, no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de la misma.

Adoptada por la Legislatura Municipal el día 2 de abril de 2001.

  
HON. MIGUEL A. CONCEPCIÓN BÁEZ  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRA. DAISY PADILLA FUENTES  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 3  
DE abril DE 2001.

  
HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA  
ALCALDE



BANCO  
GUBERNAMENTAL  
DE FOMENTO PARA  
PUERTO RICO

PO Box 42001  
San Juan, PR 00940-2001  
Teléfono (787) 722-2525

27 de marzo de 2001

Hon. Carlos A. López Rivera  
Alcalde  
Municipio de Dorado  
PO Box 588  
Dorado, PR 00646-0588

Estimado señor Alcalde:

Según prometido por la Hon. Sila M. Calderón en su mensaje al País el 14 de marzo de 2001, el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico transferirá \$173,550.06 a la cuenta 058-83101-0 del Municipio de Dorado en el Banco Popular de Puerto Rico el 30 de marzo de 2001. Mediante esta transferencia se le devolverá al Municipio los sobrantes de las emisiones de bonos de la Agencia para el Financiamiento Municipal (AFM) 1984 Series A y B.

Dichos sobrantes surgieron porque existía un exceso de préstamos del Municipio colateralizando las emisiones de la AFM 1984 Series A y B al momento en que dichas emisiones vencieron en el 1994. Estos fondos, incluyendo los intereses devengados desde el 11 de octubre de 1994 hasta el 1 de marzo de 2001, se distribuirán por transferencias electrónicas y estarán libres de restricciones en cuanto a su uso.

De tener cualquier duda al respecto, favor de comunicarse con la Sra. Evelyn Betancourt al 722-2525 extensión 6168.

Atentamente,

Juan Agosto Alicea  
Presidente

